

DECRETO N° 1993

NEUQUEN, 20 OCT 1993

**VISTO:**

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1743-M-93 MESE, originada por el Informe N° 3416/93 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante la cual comunica que el agente REGALIA EDUARDO, L.P. N° 1113/0, ha sido nombrado como Subsecretario de Ordenamiento y Contralor Urbano, a partir del día 18-10-93; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 1886/93 se aceptó la renuncia al cargo mencionado a partir del 04 de octubre de 1993, al Arq. JORGE GRIN;

Que para cubrir dicho cargo, se cuenta con los servicios del agente EDUARDO REGALIA;

Que a fs. 3 la Subsecretaría Ejecutiva dispone la confección de la norma legal respectiva (Pase N° 2164/93 MESE), de acuerdo al proyecto de decreto de fs. 2, elevado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

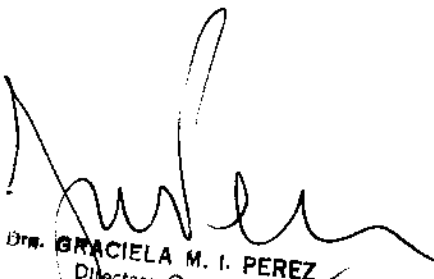
**DECRETA:**

Artículo 1º) DESIGNASE políticamente a partir del 18 de octubre de 1993 y mientras ----- dure la actual gestión de gobierno, como Subsecretario de Ordenamiento y Contralor Urbano dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al agente EDUARDO EMILIO REGALIA, L.E. N° 8.435.970, Clase 1951, L.P. N° 1113/0, de acuerdo a lo solicitado mediante Actuación Administrativa Simple Orden N° 1743-M-93 MESE.-

Artículo 2º) EQUIPARASE a partir del 18 de octubre de 1993, la remuneración del ----- Subsecretario de Ordenamiento y Contralor Urbano a la Categoría AP6 del Escalafón de la Administración Pública Provincial, remuneración que será actualizada conforme se establezca en el orden provincial, tanto en el básico como en el adicional por función.-

Artículo 3º) El funcionario designado en el Artículo 1º), retendrá su empleo o cargo y se ----- le otorgará licencia política mientras dure en el desempeño de su función

///...2º

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

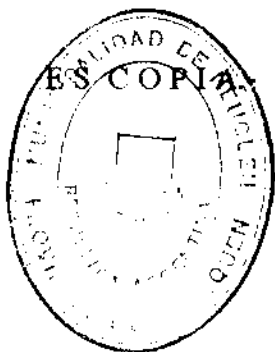
2º.../// (Artículos 3º y 75º del Escalafón -Ordenanza N° 3958-).-

**Artículo 4º)** Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese al  
----- nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Lega-  
jo Personal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Obras y  
----- Servicios Públicos y de Medio Ambiente a cargo de la Secretaría de Hacien-  
da y Presupuesto.-

**Artículo 6º)** Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín  
----- Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

///afg.-



FDO) KLOOSTERMAN  
DIEZ DIEZ  
MUÑIZ SAAVEDRA

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén